

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA AMBIENTAL MODIF PLAN PARCIAL 1 MARISMAS DEL ODIEL EXPT 259CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQJYO-G61QI-NZ6L5</b> Fecha de emisión: <b>10 de Marzo de 2023 a las 9:53:47</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2023 09:53



Concejalía de Vivienda

**Expediente 259CM/2023**  
**Ref: SDC**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de servicio de consultoría ambiental para la tramitación ambiental de la modificación del plan parcial 1 "Marismas del Odiel" de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Irene García Busnadiago, por la Concejal de Vivienda, Dª. Leonor Romero Moreno, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 10 de febrero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta asimismo Informe suscrito por la Jefa de Servicio del Departamento de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene García Busnadiago, en el que se hace constar que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, dada *"la necesidad urgente de modificar puntualmente el Plan Parcial nº1 "Marismas del Odiel", dado el interés de este Ayuntamiento de Huelva en participar en las ayudas convocadas en el marco de los fondos Next Generation y Plan Estatal de Vivienda, con el fin de desarrollar y recuperar esta zona con graves problemas de ocupación por edificaciones irregulares del suelo donde está proyectada la construcción de nuevos edificios de tipo residencial plurifamiliar cuya construcción, objeto de los citados programas de ayuda, podría verse paralizada por el procedimiento de recuperación y desalojo de los terrenos*

En dicho Informe se hace constar, asimismo, lo siguiente: *"Se trata de la contratación de una asistencia técnica que en ningún caso se prestará en las dependencias del Ayuntamiento de Huelva [...]"*.

*En cuanto al pago del precio, considerando que la tramitación del expediente urbanístico puede dar lugar a diferentes situaciones en las que procederá o no la redacción y presentación de distintos documentos, dependiendo del resultado de los informes de las administraciones públicas implicadas, el pago de cada uno de los documentos señalados se realizará a la entrega de cada uno de ellos previa presentación de facturas expedidas por el adjudicatario por el importe que haya señalado en su oferta y su abono será mediante transferencia bancaria".*

3º.- Memoria técnica suscrita por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Irene García Busnadiago, de fecha 15 de febrero de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: CARELEN INGENIERÍA, S.L., GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L y COINDES.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: CARELEN INGENIERÍA, S.L., GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L y COINDES.

6º.- Informe suscrito por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Irene García Busnadiago, de fecha 1 de marzo de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

**"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la prestación de un servicio consistente en **CONSULTORÍA PARA LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL Nº1 "MARISMAS DEL ODIEL"****

C/Niña, 1. 21003. 959 210 272 vivienda@huelva.es. [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el 10 de Marzo de 2023 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



## Concejalía de Vivienda

**DE HUELVA**, por un valor estimado de SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €) y MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (1.365,00 €) de IVA, lo que supone un importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (7.865,00 €), según informe de necesidad de fecha 25 de enero de 2023, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo, desglosándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	CUANTÍA	IVA (21%)	TOTAL
Documento Ambiental Estratégico	4.550,00 €	955,00 €	5.505,50 €
Memoria resumen para consulta previa	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
Valoración del impacto en la salud (si procede su realización después de consulta previa)	650,00 €	136,50 €	787,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>1.365,00 €</b>	<b>7.865,00 €</b>

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

### 1. CARELEN INGENIERÍA, S.L.

CONCEPTO	CUANTÍA	IVA (21%)	TOTAL
Documento Ambiental Estratégico	4.550,00 €	955,00 €	5.505,50 €
Memoria resumen para consulta previa	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
Valoración del impacto en la salud (si procede su realización después de consulta previa)	650,00 €	136,50 €	787,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>1.365,00 €</b>	<b>7.865,00 €</b>

### 2. GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.

CONCEPTO	CUANTÍA	IVA (21%)	TOTAL
Documento Ambiental Estratégico	4.502,82 €	945,59 €	5.448,41 €
Memoria resumen para consulta previa	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
Valoración del impacto en la salud (si procede su realización después de consulta previa)	602,49 €	126,52 €	729,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.405,31 €</b>	<b>1.345,11 €</b>	<b>7.750,42 €</b>



### 3. COINDES, S.L.U.

CONCEPTO	CUANTÍA	IVA (21%)	TOTAL
Documento Ambiental Estratégico	4.530,00 €	951,30 €	5.481,30 €
Memoria resumen para consulta previa	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
Valoración del impacto en la salud (si procede su realización después de consulta previa)	640,50 €	134,51 €	775,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.470,50 €</b>	<b>1.358,81 €</b>	<b>7.829,31 €</b>

3.- Que teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación, se propone como adjudicatario, por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, a **GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.** por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (6.405,31 €) y MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS (1.345,11€) de IVA, lo que supone un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.750,42 €), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 7.900,00 €, con cargo a la partida 100 1529 22023000785."

En todo caso, y aún cuando se hace referencia en el Informe que consta en el expediente, que la presente asistencia técnica en ningún caso se prestará en dependencias municipales, se advierte que deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, debiéndose velar porque la persona contratada desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del contrato. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de consultoría ambiental para la tramitación ambiental de la modificación del plan parcial "Marismas del Odiel" de Huelva, a GABINETE TÉCNICO INDUSTRIAL S.L.U con CIF B21381793 y dirección en Calle Cardenal Cisneros, 1, 1º planta en la localidad de Huelva (21011), email: gta@gtaingenieria.es por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (6.405,31 €) y MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS (1.345,11€) de IVA, lo que supone un importe total de SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.750,42 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego los informes de adjudicación emitidos por la Arquitecto Técnico Municipal del Área de Vivienda, Dª Loreto Sánchez Caro, de fecha 29 de junio de 2021, y por la Jefe de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Irene García Busnadiego, de fecha 1 de marzo de 2023.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA AMBIENTAL MODIF PLAN PARCIAL 1 MARISMAS DEL ODIEL EXPTE 259CM-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>EQJYO-G61QI-NZ6L5</b> Fecha de emisión: <b>10 de Marzo de 2023 a las 9:53:47</b> Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 10/03/2023 09:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/03/2023 09:53



c) Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

d) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicación del contrato menor de servicio de consultoría ambiental para la tramitación ambiental de la modificación del plan parcial "Marismas del Odiel" de Huelva, a GABINETE TÉCNICO INDUSTRIAL S.L.U, con CIF B21381793 y dirección en Calle Cardenal Cisneros, 1, 1º planta en la localidad de Huelva (21011), email: gta@gtaingenieria.es por un importe de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (6.405,31 €)** y **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CENTIMOS (1.345,11€)** de IVA, lo que supone un importe total de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.750,42 €)**, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, de fecha 1 de marzo de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Durante la ejecución del contrato deberán respetarse los mecanismos y criterios que se señalan en las Instrucciones de Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, dictada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012.

**Tercero:** Será responsable de la ejecución del presente contrato, la Jefa de Servicio de Vivienda, Dª Irene García Busnadiego, al ser la tramitadora del mismo.

**Cuarto:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Quinto:** Notificar la presente resolución a las ofertantes que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)